

San Carlos de Bariloche, 28 de julio de 2026.

VISTO: El expediente caratulado *SANDOVAL, TERESA DE LAS NIEVES C/ HERRERA, CARLOS S/ VIOLENCIAS/ EXPTE. N° BA-01787-F-2026*, y **CONSIDERANDO:** La grave situación de vulnerabilidad en la que se encuentra la denunciante, conforme surge de los antecedentes de autos y lo sugerido por el SAT,

RESUELVO:

- 1) Reiterar la remisión a Cadep ordenada en fecha 07 de julio de 2026.**
- 2)** Por recibido informe de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por motivo de Género dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura. Agréguese. Téngase presente y hágase saber.
- 3)** Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro con los recaudos establecidos por el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL ÁREA DE GÉNERO, PERTENECIENTE AL PROGRAMA RIO NEGRO EMERGENCIA Y DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA" a fin de que provea a la Sra. Teresa De Las Nieves Sandoval, el dispositivo "Botón Antipánico", en virtud del Sistema de Alerta y Monitoreo Antipánico Rionegrino, creado por la Ley N° 4948. El uso del dispositivo se ajustará a las siguientes reglas:
 - a)** La usuaria deberá hacer uso responsable, mantenerlo cargado y no permitir su manipulación por niños. En caso de no necesitarlo deberá hacerlo saber para que pueda ser utilizado por otra persona.
 - b)** Deberá ponerse a disposición del Servicio de Monitoreo cuando le sea requerido, lo que se hará con frecuencia mensual.
 - c)** Deberán intermediar con la señora Elsa Stopp - interprete de la Sra. Sandoval por ser esta sordomuda.

Con antelación al vencimiento de las medidas, la parte deberá expresar si subsiste la necesidad de contar con el dispositivo o proceder a su devolución.

d) Dada la escasez de dispositivos, el uso inadecuado o la pérdida de contacto con el Servicio de Monitoreo autorizará a su retiro inmediato.

Hágase saber al organismo que la denunciante hará en principio uso del dispositivo de seguridad hasta el día 07 de octubre de 2026 sin perjuicio de las ulteriores prórrogas que puedan disponerse.

Confección del oficio por Secretaría

2) Regístrese, notifíquese.

Cecilia M. Wiesztort

Jueza

Nota: en el día de la fecha remito correo electrónico reiterando lo ordenado en fecha 07-07-26 y cédula de notificación y oficio al Ministerio de Seguridad y Justicia. Conste.

María Cecilia Pontoriero

Secretaria